

BASES DE COMPETICIÓN DEPORTE SOCIAL **FÚTBOL 7, FÚTBOL SALA Y BALONCESTO 2020-2021**

PRIMERA: Las inscripciones a las competiciones de deporte social para adultos, será limitada, de acuerdo con aquello que determine la Concejalía de Educación y Deportes, para cada una de las Competiciones Deportivas Sociales para Adultos a cuantos equipos de Pinto lo deseen, siempre que lo hagan dentro de los plazos establecidos y se atengan a las Normas y Bases de las competiciones de que se trate. Las hojas de inscripciones y la documentación reglamentaria, se podrá entregar mediante formulario descargable en la web <http://ligasmunicipales.ayto-pinto.es>, enlace “documentos” o en el Pabellón Municipal Sandra Aguilar, en horario de oficinas. No se admitirían documentos manuscritos. Las competiciones serán de carácter mixto, esto es, en cada disciplina deportiva podrán competir tanto hombres como mujeres que cumplan los requisitos de inscripción. **Los equipos inscritos en las competiciones municipales de carácter social de la temporada 2019-2020, tendrán reservados todos los derechos administrativos para la participación en la temporada 2020-2021.**

SEGUNDA: Los equipos deberán descargarse o entregar el formulario de inscripción de las competiciones, donde figuraran obligatoriamente los datos del club, correo electrónico y un número de teléfono de los principales responsables del club, datos personales de los jugadores/as y delegados/as y colores de las equipaciones que vestirán durante la temporada. Se descargará el documento de la Ley de Protección de Datos y **documento de declaración responsable** que devolverá firmado cada participante (delegado, árbitro o jugador) en el caso de menores de edad sus padres o tutores legales. Estos datos serán utilizados únicamente conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento que no lo aplicará o utilizará con fines distintos al que figura en el contrato entre entidades, ni los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas. Es obligatoria la firma y documentación de la Ley de Protección de Datos para poder ser inscrito como jugador, delegado, árbitro o cualquier otra figura debidamente autorizada en la plataforma de las competiciones. Para formalizar las licencias de jugadores/as y delegados/as deberán presentar el D.N.I. original y fotocopia y una fotografía actualizada tamaño carnet. Igualmente deberán rellenar la hoja de inscripción y poner una cruz en los campos que se requieren.

DEPORTE	Precio equipo	Nº máximo de licencias	Fecha tope inscripción
Fútbol	75, 74 €	20	
Fútbol 7	75, 74 €	15	
Fútbol sala	75, 74 €	15	
Baloncesto	75, 74 €	15	

Este importe da derecho a la participación en Liga, Copa, Torneo Navidad o Reyes, si los hubiere. En cada modalidad deportiva las licencias extras tendrán un coste añadido de diez (10 €) por licencia.

TERCERA: DERECHOS DE ARBITRAJE. En la presente temporada, los equipos que se inscriban en los distintos deportes abonarán los derechos de arbitraje al estamento que regula el servicio de arbitrajes correspondiente, que tendrá la responsabilidad de la gestión arbitral en todos sus aspectos. Antes del inicio de la primera jornada de la competición de fútbol sala, fútbol 7 y fútbol, cada equipo inscrito abonará dos cuotas de arbitraje por adelantado al colectivo arbitral de fútbol y fútbol sala al número de cuenta del estamento arbitral). Los equipos deberán entregar copia del apunte contable o recibo de abono al estamento arbitral, bien en mano o mediante correo electrónico a la cuenta del colectivo (siendo estos quienes deben facilitar el correo electrónico al que deberán dirigirse). En el apunte contable deberá figurar obligatoriamente el nombre del equipo que hace el ingreso. Aquellos equipos que sean sancionados por incomparecencia, exclusión o expulsión de la competición estas cantidades quedarán en su totalidad en poder del colectivo arbitral y deberán volver a abonar mediante ingreso en la misma cuenta bancaria dos nuevas cuotas de arbitrajes antes del inicio del siguiente encuentro o no será designado árbitro y en consecuencia será excluido de la competición. Los equipos que no hayan sido sancionados por incomparecencia, exclusión o expulsión de la competición el colectivo arbitral les reintegrarán el importe adelantado en la siguiente semana a la finalización de las competiciones en las que participen los equipos (en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de cada equipo). Los partidos de los Torneos de Navidad/Reyes y Copa los arbitrajes no se incluyen dentro de las cuotas adelantadas por los equipos y se abonarán jornada a jornada. En caso de impago de los arbitrajes de Copa o torneos, no podrán continuar en las competiciones municipales hasta efectuar el mismo.

CUARTA: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS. Número de jugadores por equipo.

DEPORTE	En organización		En acta		CAMBIOS
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	

Fútbol	13	30	7	Reglamento	5 cambios
Fútbol 7	9	22	5	Reglamento	Ilimitados
Fútbol sala	7	20	3	Reglamento	Ilimitados
Baloncesto	7	20	3	Reglamento	Ilimitados

En las dos últimas jornadas de cada competición no se tramitará ningún alta de jugadores inscritos. Aquellos deportistas que tengan licencia de jugador y delegado **contarán como una licencia más** de jugador a efectos del número máximo de deportistas inscritos.

Las licencias de deportistas que se den de baja durante el primer trimestre de la competición de que se trate, podrán inscribirse a partir del 2 de enero hasta el 15 de febrero de 2021, en cualquier otro equipo o club. Los costes de esta licencia será de diez (10 €). Pasada dicha fecha no se tramitará ninguna licencia de jugadores que se hayan dado de baja durante el primer trimestre. No obstante podrán participar en otras competiciones que se celebren durante la temporada 2020-2021.

Los deportistas no podrán inscribirse en dos o más equipos a la vez en la misma modalidad deportiva, aunque sean de distinta categoría. El incumplimiento de esta normativa conlleva sanción disciplinaria para el deportista, que es la exclusión de la competición de que se trate. Se entiende que una licencia es efectiva cuando se ha tramitado debidamente en la Concejalía de Educación y Deportes, y contará como una licencia más, aunque el deportista no figure en acta o no participe en encuentro alguno.

QUINTA: Los precios de los arbitrajes que los equipos deberán abonar al estamento arbitral, por cada partido que figure en el calendario de la competición de que se trate, durante la temporada 2020-2021 serán los siguientes:

Fútbol	26 €	Fútbol 7	19 €	Fútbol sala	22 €	Baloncesto	39 €	Precio x equipo
---------------	-------------	-----------------	-------------	--------------------	-------------	-------------------	-------------	------------------------

Los costes arbitrales se abonarán al estamento arbitral antes del inicio de los partidos a celebrar en la competición de la que se trate, dicho colectivo tendrá la responsabilidad de la gestión arbitral en todos sus aspectos. **No se admite el pago de arbitraje en efectivo. El organismo arbitral entregará a los equipos participantes recibo de pago por el servicio de arbitraje, debidamente rellenado y firmado.**

SEXTA: Tendrán la condición de equipos **no residente en Pinto o de fuera de la localidad**, aquellos que inscriban más del número de jugadores no empadronados o no residentes en Pinto, que se detalla a continuación:

Fútbol	+ 5	Fútbol 7	+ 5	Fútbol sala	+ 5	Jugadores no empadronados
---------------	------------	-----------------	------------	--------------------	------------	----------------------------------

Se considerará licencia de deportista no empadronado en Pinto si en el D.N.I. o documento validado no figura el domicilio de Pinto, pudiendo presentar el correspondiente Certificado de Empadronamiento vigente, expedido por el Ayuntamiento de Pinto, para recuperar la condición de residente empadronado. No se tramitará la inscripción de equipos nuevos cuyas licencias superen el máximo de jugadores no empadronados en Pinto, **salvo autorización expresa de la organización**. Si el equipo supera la cantidad de jugadores no empadronados en Pinto durante la temporada habrá de abonar la cantidad de 125 € en el momento de la inscripción de los jugadores no empadronados. Los pagos se abonarán por parte de los clubes o equipos afectados en la Concejalía de Educación y Deportes, mediante tarjeta de crédito o en la entidad bancaria que le indique el departamento de Competiciones Sociales y Escolares de la concejalía. Si un equipo es expulsado, excluido, se retira voluntariamente o cualquier otra causa similar, no se le reintegrará ninguna cantidad abonada con anterioridad, dado que se entiende que ha causado un perjuicio a la competición. **Una vez comenzada la competición no se reintegrará ninguna cantidad económica de las aportadas por los equipos participantes, excepto el adelanto de la cuota de arbitrajes, salvo que algún equipo tuviese pendiente una sanción económica que afectase al servicio de arbitraje.**

SÉPTIMA: Los equipos que participan en las competiciones sociales para adultos, están obligados a disponer de **balones en buenas condiciones de uso y reglamentarios, media parte cada uno**, en la competición de que se trate. El incumplimiento de esta normativa conlleva sanción disciplinaria: la primera será amonestación para el equipo y la segunda y sucesivas, descuento de un punto de la clasificación general.

OCTAVA: Los equipos **inscritos aceptan las Bases, Normas y Reglamentos de las Competiciones Municipales** Deportivas para Adultos. Todas las licencias de deportistas y delegados se tramitarán mediante los servicios telemáticos de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Pinto, habilitados para este fin, o en las oficinas Pabellón Municipal Sandra Aguilar, situado en la calle Asturias, s/n de Pinto, de martes a viernes de 11:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a jueves.

NOVENA: Todos los jugadores inscritos deberán superar los **16 años de edad** en el momento de la inscripción, en el caso de los menores de 18 años es necesaria la autorización de los padres o tutores, mediante escrito firmado que se presentará en la Concejalía.

DÉCIMA: La Concejalía de Educación y Deportes, **recomienda y aconseja** que todos los deportistas y delegados inscritos, **pasen un reconocimiento médico** antes del inicio de las competiciones de que se trate. El Ayuntamiento de Pinto, se exime de toda responsabilidad

por lesiones o daños no declarados por los deportistas y delegados al formalizar el reconocimiento médico.

DECIMOPRIMERA:

La normativa referente a la duración de los partidos de cada disciplina y categoría deportiva, debido a las actuales circunstancias de salud pública, puede ser modificada por la organización por razones de fuerza mayor.

En fútbol 7, fútbol, fútbol sala y baloncesto, los grupos se pretenden que esté compuesto por un máximo de 12 equipos cada uno, siendo la competición a dos vueltas. Si en el transcurso de la temporada 2020-2021 se produjera un caso de fuerza mayor, y fuera necesario suspender la competición, se podrían producir las siguientes circunstancias:

1. Si no se pudiese completar la primera vuelta de la competición, se declararía anulada a todos los efectos.
2. Si se hubiese completado entre el 50% y el 75% de las jornadas de la competición, será válida la clasificación oficial únicamente de la primera vuelta, quiere decir cuando han jugado todos contra todos.
3. Si se hubiese completado más del 75% de la competición, será válida hasta la última jornada disputada. Aquellos equipos que una vez finalizada la competición, tuvieran un número diferente de partidos celebrados, para establecer la clasificación final, se aplicará el criterio de mejor coeficiente, esto es, el producto de dividir los puntos obtenidos entre el número de partidos disputados, resolviéndose los posibles empates en base a los establecido en la reglamentación de cada estamento federativo.

DECIMOSEGUNDA:

La Concejalía de Educación y Deportes, se reserva la aplicación de cualquier otra normativa o reglamentación que entienda es de interés para el normal desarrollo de las competiciones programadas.

Pinto, 31 de julio de 2020

AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONCEJALÍA DE DEPORTES